

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49826 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal.

A N U N C I A:

Que en el procedimiento número 436/2016, con NIG 0401342M20160000431 en el que es concursada PRO-CASAS ALMERIA, S.L., en fecha 16/10/18 se ha dictado auto de conclusión del concurso por término de su liquidación, con extinción de todos sus bienes y derechos de la masa activa, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

-Se ha declarado aprobada la rendición de cuentas final del administrador.

-Se ha declarado la extinción de la mercantil PRO-CASAS ALMERIA, S.L.

Almería, 16 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180061930-1